



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 OCT. 2021

Visto: El Informe N° 531-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 01990900, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS N° 09485 – 2020-2**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a doña **SANDRA DE LOS MILAGROS PINTADO AVENDAÑO**, con Título Profesional de Licenciada en Psicología, de la **Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la **Posta de Huayanay, Quintil 1**, Micro Red Paucará, Red de Salud Acobamba, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Anta, Provincia Acobamba y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 16 de octubre del 2020, al 30 de setiembre del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **SANDRA DE LOS MILAGROS PINTADO AVENDAÑO**, con Título Profesional de Licenciada en Psicología, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la Posta de Huayanay, Quintil 1**, Micro Red Paucará, Red de Salud Acobamba, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Anta, Provincia Acobamba y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 16 de octubre del 2020, al 30 de setiembre del 2021, conforme se expone en el considerando de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819

DJMG/ALT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.